

EXENTO

AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL
FUNCIONAMIENTO DE LA
ACTIVIDAD COMERCIAL DE "EXPO
ESPACIO SERCOTEC"

DECRETO N.º **11322 / 2024**
ARICA, 05 de noviembre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Prov. N°6199 de Alcaldía con fecha 23 de septiembre de 2024, petición del Sr. Carlos Martínez Vega, Director Regional SERCOTEC Arica, solicitando autorización para realizar "Expo Espacio Sercotec 2024".
2. Memo N°127 de Fomento Productivo con fecha 24 de octubre de 2024, donde informa la factibilidad para la instalación de la Feria "Expo espacio SERCOTEC 2024".
3. Correo electrónico de fecha 28 de octubre del 2024 de la funcionaria Victoria Cáceres, informando los requisitos que deberá cumplir para la instalación de la Feria por los días del 06 y 07 de noviembre 2024.
4. Correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2024 del funcionario de SERCOTEC Sr. Rodrigo Jara Donoso, adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Socios.
 - Carta timbrada por Seremi de Salud.
 - Resolución Exenta N°782/2024 con fecha 25 de octubre de 2024 de Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que prohíbe la circulación de los vehículos en la Calle Cristóbal Colon, desde Rafael Sotomayor hasta 18 de septiembre.
 - Carta que indican los baños que utilizaran.
 - Fotocopias de Cédulas de Identidad.
 - Resolución Exenta N°1475 de la Delegación Presidencial con fecha 25 de octubre 2024.
5. Correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2024 del funcionario Sr. Rodrigo Jara Donoso. adjuntando nómina de socios actualizada.
6. Carta ID.2867989 con timbre de recepción 04 de noviembre de 2024, firmado por el Sr. Luis Díaz Venegas, adjuntando Vale Vista N°8522874 del Banco Estado, por un monto de \$66.561, tomado por Luis Díaz Venegas.
7. Correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2024 del funcionario Sr. Rodrigo Jara Donoso, adjuntando Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica N°3209416.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la actividad comercial de la Feria "Expo Espacio SERCOTEC", que se llevara a cabo los días 06 y 07 de noviembre de 2024 en la calle Cristóbal Colón entre 21 de mayo y Sotomayor desde las 09:00 a 21:00 Hrs, con un total de 20 emprendedores en toldo de 3x3, con los siguientes emprendedores que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRES	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Patricia Coria Aliste		Alimentos en Conservas.
2	Ana Henry Donoso		Mermeladas y Pastas.
3	Marcia García Choque		Mermeladas y Pastas.
4	Delia Quelca Flores		Artesanías.
5	Ocarina Murtagh Iglesias		Artesanías.
6	María Barrios Valdés		Bisutería.



AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL
FUNCIONAMIENTO DE LA
ACTIVIDAD COMERCIAL DE "EXPO
ESPACIO SERCOTEC"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

7	Susana Alarcón Barbieri		Artesanías.
8	Vianka Lafuente Aguirre		Artesanías.
9	Camila Valderrama Contreras		Artesanías.
10	Estrella Alvial Magnan		Artesanías.
11	Mercedes Viza Pérez		Artesanías.
12	Marianela Caro Loyola		Bisutería.
13	Carmen Muñoz Carmona		Regalo y Accesorios.
14	Sergio Figueroa Vine		Mermelada.
15	Delia Márquez Herrera		Jabones, Cremas y Guateros.
16	Víctor Montiel Martínez		Artesanías.
17	Konstanza Álvarez Rojas		Plantas.
18	Gabriela Pizarro Castro		Sacos Terapéuticos.
19	Danitza Heredia González		Accesorios para Mascotas.
20	Julia Peña Vásquez		Artesanías.

El cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio, se encuentra a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico rodrigo.jara@sercotec.cl, habilitado por el funcionario encargado de la actividad Sr. Rodrigo Jara Donoso.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Turismo, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MNG/VCA/vca